



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 22 de Agosto de 2014

661/14

Expte. N° 14.081/08

VISTO:

El Artículo 3° de la Resolución N° 544-HCD-2013, mediante el cual se integra la Comisión de Escuela de Ingeniería Electromecánica, designando como Director y Vicedirector de la misma a los Ingenieros Roberto Adolfo Caro y Jorge Eduardo Arce, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 397-HCD-2014 se acepta la renuncia del Ing. Roberto Adolfo Caro al cargo de Director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica;

Que el Ing. Jorge Eduardo Arce se desempeñaba como docente interino de esta Facultad, en el cargo transitoriamente vacante por licencia del Ing. Hugo Oscar Kairuz;

Que habiendo concluido la licencia del docente regular y producido el reintegro del mismo a su cargo, el Ing. Jorge Eduardo Arce cesó en su relación laboral con esta Unidad Académica;

Que, consecuentemente, se hace necesario cubrir las funciones de Director y Vicedirector de la Escuela de Ingeniería Electromecánica;

Que el Artículo 1° de la Resolución N° 544-HCD-2013 dispone que la referida Escuela "sea conducida por una Comisión Provisoria designada al efecto, cuyo mandato se extenderá hasta la conclusión de la implementación del tercer año de la carrera";

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos, Hacienda y Reglamento y Desarrollo, mediante Despachos N° 158/14, 48/14 y 40/14 respectivamente,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su IX sesión ordinaria del 30 de Julio de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar, a partir de la fecha de su notificación y hasta que concluya la implementación del Tercer Año de la Carrera, al Director y Vicedirector de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, de acuerdo con el siguiente detalle:

DIRECTOR: Ing. Eugenio Lorenzo MARTÍNEZ

VICEDIRECTOR: Ing. Salvador Rafael RUSSO ABDO

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuelas de Ingeniería, Ing. Eugenio Lorenzo MARTÍNEZ, Ing. Salvador Rafael RUSSO ABDO y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

LBF/sia

Dra. MARTA CECILIA POGON
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa